



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad:	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Servicio Promotor:	Gabinete de la Presidencia
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PROFESIONALES PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato menor, artículo 118 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público

OBJETO DE CONTRATO:

El objeto del contrato es la gestión de redes sociales profesionales del Consejo Audiovisual de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER:

El Consejo Audiovisual de Andalucía requiere el citado servicio para poder cumplir con sus fines. Se utilizará el servicio al no disponer la Institución de los medios adecuados para satisfacer la necesidad.

VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO: 16.940,00 € (IVA incluido)

DESGLOSE POR ANUALIDADES:

- Año 2026: 15.528,34 € (IVA incluido) Aplicación Presupuestaria: 0600010000G/11H/22709/0001
- Año 2027: 1.411,66 € (IVA incluido) Aplicación Presupuestaria: 0600010000G/11H/22709/0001

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses, a partir de 10 de enero de 2026.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La presente contratación se tramita por el procedimiento de contrato menor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores.

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		04/11/2025 09:37:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4ISu468D0gPF3kM2pTPpDs2zh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará mediante los criterios establecidos en la Memoria Técnica.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: El pago se realizará de forma PARCIAL con periodicidad MENSUAL, y por el importe correspondiente a los servicios efectivamente realizados en cada uno de los periodos, a cuyo efecto se incorporan al expediente las facturas expedidas por el proveedor del servicio, conformadas por el responsable del correspondiente.

EL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
Luis Miguel Serrano Vera

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		04/11/2025 09:37:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4ISu468D0gPF3kM2pTPpDs2zh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	